

## BASES DE LA PROMOCIÓN “Lo que más gusta del ALCATEL ONETOUCH POP C7” DE VODAFONE

Es requisito, para participar en la promoción “Lo que más gusta del ALCATEL ONETOUCH POP C7” la aceptación de las presentes bases en su totalidad.

### Primera.- Compañía organizadora

VODAFONE ESPAÑA S.A.U. (en adelante VODAFONE) tiene previsto realizar una acción promocional en Facebook para aquellos seguidores que participen en la aplicación “Lo que más gusta del ALCATEL ONETOUCH POP C7”.

### Segunda.- Fechas de la promoción

La promoción se desarrollará entre el 1 de abril y el 2 de abril de 2014, estando ambas fechas incluidas.

### Tercera.- Legitimación del participante

Participarán en la presente promoción, y de acuerdo con lo previsto en las presentes bases, todas aquellas personas mayores de edad y residentes en España, seguidores de VODAFONE España en Facebook que acepten las condiciones, faciliten sus datos y realicen las pruebas del “Lo que más gusta del ALCATEL ONETOUCH POP C7”.

Queda excluido de esta promoción todo el personal laboral de VODAFONE y proveedor del premio, así como las personas que mantienen una relación mercantil de agencia de publicidad o promociones con VODAFONE y proveedor del premio, las empresas contratadas por VODAFONE para el desarrollo de esta acción y los empleados de éstas.

En el supuesto caso de que alguna de las personas incluidas en el párrafo anterior participara en la promoción y resultara ganador, quedará excluido de forma inmediata de la misma y en ningún caso le será entregado el premio, pasando este al suplente que previamente haya sido designado por jurado del concurso.

### Cuarta.- Mecánica de la promoción

Del 1 de abril al 2 de abril de 2014 VODAFONE pondrá en marcha una promoción en su perfil de Facebook, relacionada con la promoción “Lo que más gusta del ALCATEL ONETOUCH POP C7” para premiar a los seguidores de su página en España.

Durante el referido plazo, aquellos usuarios que comenten una publicación (publicada el día 1 de abril) invitando a los fans a opinar sobre una de las 5 características propuestas en la misma publicación, en las condiciones detalladas en el capítulo anterior de estas bases, participarán en el concurso. El ganador del premio se sorteará entre todos los que participen con sus comentarios el 3 de abril. Los usuarios podrán participar hasta el día 2 de abril a las 23:59h (UTC+1). Si un usuario realiza más de un comentario, sólo se contará una participación. Los comentarios así como la participación en general, deben estar acordes con las normas de la página <https://www.facebook.com/vodafoneES/info> .

Asimismo, se elegirán suplentes que sustituirán a los ganadores, en el caso de que no pudieran ser acreedores del premio.

La participación en la promoción de forma fraudulenta (uso de robots, sistemas no manuales, hackeo, etc.) supondrá la eliminación automática de la participación de la promoción, sin derecho, en su caso, al premio asignado en comisión de fraude o engaño.

Es decir, la utilización de medios robóticos e informáticos para aumentar fraudulentamente el número de votaciones derivará en la inmediata descalificación del participante. Asimismo se producirá dicha descalificación en caso de detectarse por cualquier medio la solicitud de votos que involucre el pago de dinero, especies, o de otro tipo de incentivos (por ejemplo, votos en otras acciones). De esta forma, VODAFONE se reserva el derecho de revisar falsificaciones, usuarios ficticios, bots, sistemas de automatización, etc. Se considerará a un usuario como malicioso y por tanto podrá excluirse de la promoción o bien eliminar cualquier voto que haya emitido, cuando se haga patente que está llevando a cabo las actividades relacionadas con la promoción de un modo antinatural o artificial, por ejemplo mediante la utilización de bots o sistemas automáticos que posteen en Facebook sin control expreso del usuario; uso de cuentas no legítimas creadas para la promoción en Facebook. Se considerará como cuenta oportunista, por ejemplo, a aquéllas que cuenten con un número de contactos anormalmente reducido, entre otros. Durante la vigencia de la promoción, y una vez finalizada la misma, VODAFONE revisará exhaustivamente la participación de los concursantes, eliminando a aquéllos que no cumplan con las condiciones de las presentes bases, y especialmente con lo señalado en este apartado.

#### Quinta.- Condiciones de los ganadores

Los ganadores, o los suplentes en su caso, para poder acceder al premio y tener derecho a él, deberán ser mayores de edad y residir dentro del territorio nacional español.

VODAFONE, una vez seleccionado y publicado el ganador en el hilo de la publicación y en Smartblog, se pondrá en contacto con él mediante mensaje privado. Si tras varios intentos, y en un plazo máximo de 10 días naturales, resultara imposible obtener respuesta, se procederá a contactar con el/los suplente/s correspondiente/s.

En el supuesto caso de que el/los suplente/s tampoco cumpliera/n las condiciones señaladas anteriormente, el premio se considerará desierto.

Los ganadores, para tener derecho al premio, tendrán un plazo de 10 días a contar desde el que le comunique para aceptarlo debidamente, por medio de comunicación escrita dirigida a Vodafone facilitando los siguientes datos personales:

- Nombre

- Primer apellido
- Segundo apellido
- N° de NIF/NIE
- Dirección completa

En el caso de no remitir su aceptación, con los datos antes señalados, el ganador perderá su derecho al premio, recayendo éste en el suplente.

#### Sexta.- Gestión de la entrega del premio

Una vez que VODAFONE reciba el documento de aceptación del premio correspondiente, procederá al envío del premio a cada uno de los ganadores y a la dirección que estos hayan facilitado en el mencionado documento de aceptación.

El ganador deberá demostrar que es él en el momento de la entrega y firmar correspondiente justificante de entrega (“recibí”).

#### Séptima.- Premios

El premio que se entregará en virtud de la presente promoción será el nuevo ALCATEL ONETOUCH POP C7, objeto de la Promoción.

El ganador del premio no podrá canjearlo por otro distinto ni por la cantidad equivalente al mismo en otros bienes o servicios.

#### Octava.- Derechos de imagen

Los ganadores consienten, automáticamente al aceptar el premio, la utilización por parte de VODAFONE de su imagen y nombre completo en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que fuese, con fines comerciales, informativos o promocionales, siempre que estén relacionados con la presente promoción de VODAFONE.

#### Novena.- Protección de datos personales

VODAFONE informa mediante estas bases que los datos personales que se recojan durante el transcurso de la promoción, formarán parte del fichero de su titularidad, con domicilio en la Avenida América 115, 28042, Madrid y serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción y de publicar sus datos en caso de que el participante resultase ganador. Asimismo, VODAFONE informa que los datos de los participantes serán tratados con fines de marketing y promoción comercial de sus servicios de telecomunicaciones. Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiéndose a la dirección anteriormente detallada, señalando la referencia “Protección de datos”.

En caso de no querer formar parte del fichero del que se obtendrá el ganador del premio, el que fuera cliente de VODAFONE podrá llamar al 123 (Servicio Gratuito de Atención al Cliente de VODAFONE) y comunicar esta circunstancia.

Asimismo, y con el fin de gestionar la participación de los interesados en la presente promoción, informamos mediante estas bases, y de conformidad con la normativa aplicable, que los datos de los participantes podrán ser cedidos a

terceras empresas que participen en la presente promoción, para lo cual se requerirá su conformidad con lo estipulado en la normativa vigente en materia de protección de datos.

Los datos de carácter personal facilitados por los concursantes para participar en la presente promoción, deberán ser veraces y exactos.

#### Décima.- Participación en Facebook

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. De esta forma, se deja constancia expresa de que Facebook está completamente desvinculado de la presente acción promocional. Los participantes están informados de que están facilitando sus datos personales a VODAFONE no a Facebook al participar en la presente Promoción. Los participantes exoneran a Facebook de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta promoción. Los usuarios serán responsables de sus propios comentarios y/o publicaciones, exonerando a VODAFONE de cualquier responsabilidad derivada de los contenidos aportados por dichos usuarios.

#### Décima.- Varios

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que deberán ser remitidas a VODAFONE, por lo que transcurrido un mes desde la fecha de la realización del sorteo no se atenderá ninguna reclamación relacionada con esta promoción.

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente promoción, tanto VODAFONE como el ganador y los participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles y, expresamente, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

En el caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, VODAFONE se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o mayor valor.

VODAFONE se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes bases, así como la organización y/o la gestión de la presente promoción.

VODAFONE, y en su caso las empresas colaboradoras en la presente promoción, no serán, en ningún caso, responsables de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales.

A efectos de consulta del archivo, figurará como nombre de la empresa el de VODAFONE y como nombre de la concreta promoción, el de "Lo que más gusta del ALCATEL ONETOUCH POP C7".